



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Página: 1 de: 1

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 02977

Fecha de Expedición: 24/12/2024

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
02929	20/12/2024

Documento de Identidad:	98.598.108
Nombre:	JAIRO ANTONIO PORTILLO

Concepto de este Egreso

PAGO FINAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-2024 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.375.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	4.375.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.375.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4.375.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	4.375.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	4.375.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	4.375.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	4.375.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
4.375.000,00	306.250,00	4.068.750,00

Valor en letras:

CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	Detalle	Documento	Valor
64559261449	Sistema General de participacion P.G-	0000CE2977	4.068.750,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	43.750,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	175.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	87.500,00

**TRANSFERENCIA
BANCARIA**

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Firma del Interesado
Nit/C.C



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

ORDEN DE PAGO OP N° 02929

COMPROMISOS ASIGNADOS

Fecha de Expedición: 20/12/2024

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01634	21/10/2024

Documento de Identidad:	98.598.108
Nombre:	JAIRO ANTONIO PORTILLO

Por Concepto de:

PAGO FINAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-2024 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.375.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91112 Servicios ejecutivos de la administración pública	4.375.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.375.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4.375.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4599031 Servicio de asistencia tecnica4599031	4.375.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	4.375.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	4.375.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650001 Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	4.375.000,00

Valor en letras:

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	43.750,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	175.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	87.500,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
4.375.000,00	306.250,00	4.068.750,00

Never Jacinto Carvajal Miranda
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal

Nayelis Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 01634

Fecha de Expedición: 21/10/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00850	05/08/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	98.598.108
Nombre:	JAIRO ANTONIO PORTILLO

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		8.125.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	8.125.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.125.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.125.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	8.125.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	8.125.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	8.125.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	8.125.000,00

Valor en letras:

31A4426668777B87EFA450400886FCC2

OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-2024 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Nayelis Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaría de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00850

Fecha de Expedición: 05/08/2024

Documento de Identidad:	890.983.814
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	13.375.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	13.375.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.375.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	13.375.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	13.375.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	13.375.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	13.375.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	13.375.000,00

Valor en letras:

TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Nayelis Edin Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaría de Hacienda Municipal

[Firma]



CUENTA DE COBRO FINAL
SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA, DE DICIEMBRE DE 2024.

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

DEBE A:

JAIRO ANTONIO PORTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.598.108 de San Pedro de Urabá, la suma de: **CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS. M/CTE. (\$ 4.375.000)**, por concepto del **Pago final** correspondiente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303 2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, cuyo objeto es el: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ". En el periodo comprendido en el mes de diciembre de 2024.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros No.64518066534 del banco BANCOLOMBIA

LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
M/CTE. (\$ 4.375.000)



JAIRO ANTONIO PORTILLO

98.598.108 de San Pedro de Urabá - Antioquia

Dirección: Calle 20 # 47-13

Celular: 313 630 0491

CONTRATISTA



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO

Version: 002
Fecha: 29//02/2024
Página 1 de 1
Comunicaciones 002-2024

No.	303 2024		
CONTRATO/CONVENIO:			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ		
CONTRATISTA:	JAIRO ANTONIO PORTILLO		
SUPERVISOR:	JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR		
PERIODO A CANCELAR	MES DICIEMBRE DE 2024		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES	Pago de Salud E.P.S.	NUEVA EPS	No. 9479103821
SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Pensión EMPRESA	SURA	No. 9479103821
	Pago de ARL EMPRESA	SURA	No. 9479103821
CDP	00850 – 05/08/2024	RP	01634 – 21/10/2024
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 8.125.000		
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL		\$3.750.000	
VALOR PAGO FINAL		\$4.375.000	
SALDO POR PAGAR		\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 8.125.000	\$8.125.000	
Se certifica que el contratista JAIRO ANTONIO PORTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.598.108, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 303 2024, por lo tanto, se AUTORIZA el pago FINAL del periodo citado en la cuenta bancaria No. 64518066534 del Banco BANCOLOMBIA.			
 JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR SUPERVISOR San Pedro de Urabá diciembre de 2024			

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
T: N° 890 983 814-5

Versión: 002

Fecha: 29/02/2024

Página 1 de 3

Comunicaciones 002-2024

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Mes de diciembre Año 2024

No. CONTRATO/CONVENIO:	303 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	23 de octubre de 2024
CONTRATISTA:	JAIRO ANTONIO PORTILLO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
SUPERVISOR:	JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$8.125.000
PLAZO DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS
	NUMERO: 00850 FECHA: 14/05/2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 VALOR: \$8.125.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 01634 VALOR: \$8.125.000 FECHA: 21/10/2024
PERIODO A CANCELAR	PAGO FINAL MES DE DICIEMBRE)
VALOR A PAGAR (en letras y número)	CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS. M/CTE. (4,375,000)
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).	
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	Apoyar la coordinación del Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET, presidida por el jefe de despacho de la secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá.
2	Adelantar actividades que aseguren la comunicación e interlocución de la Alcaldía con la ART, las entidades del orden nacional, departamental y regional, y los órganos de control, para los reportes de información y la participación en mesas interinstitucionales, eventos de capacitación, actividades y/o comités técnicos internos o externos, relacionados con la implementación de las iniciativas PDET, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
3	Socializar con cada uno de los secretarios de despacho las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET.

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830

San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
T: N° 890 983 814-5

	Articular con los secretarios de despacho los compromisos adquiridos en cada una de los pilares y mesas de impulso, con el fin de lograr el desarrollo y gestión de los PDET.
4	
5	Realizar reuniones de socialización con el grupo motor del municipio de San Pedro de Urabá, como participación ciudadana sobre los avances de las iniciativas y proyectos PDET.
6	Apoyar la gestión de los diferentes proyectos presentados
7	Apoyar la vinculación de las iniciativas PDET a los instrumentos de planeación institucional, ordenamiento territorial, presupuestal y contractual, en concordancia con los procesos de la entidad y lo dispuesto en la normatividad vigente.
8	Las demás inherentes al funcionamiento y apoyo a la secretaria de Planeación.
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	Ofreció asesoramiento a la secretaria de salud y la ESE. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz para la estructuración de diversos proyectos que contribuyan al mejoramiento de atención en salud, especialmente para la población rural víctima del conflicto armado.
2	Se ofreció apoyo en la revisión y construcción del documento de red, el cual permite que se puedan llevar a cabo proyecto de infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la atención en salud de la ESE
3	Se capacita y se asesora los jefes de despacho en la formulación de los proyectos del POAI 2025
4	Apoyó en la gestión de proyectos sector salud, obteniendo conceptos de viabilidad técnica y financiera de los mismos
5	Articula apoyo con la mesa de víctima a la articulación del plan de acción y el PDT, con el fin de poder esturar proyectos que benefician a la dicha comunidad
6	Apoyó a la gestión con resolución y asignación de recursos del proyecto de "Adquisición de equipos biomédicos para ESE HOEVC los puestos de salud urbanos y rural del municipio San Pedro de Urabá.
7	Participó en diferentes asesorías del ministerio de salud, gobernación de Antioquia, obras por impuestos para el apoyo en la presentación de proyectos en articulación con planeación municipal
8	Realizó acompañamiento a señor alcalde en gestiones en la gobernación de Antioquia
No.	OBSERVACIONES

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



Icaldia Municipal
in Pedro de Urabá
r: N° 890 983 814-5

No.	OBSERVACIONES

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE
BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$ 8.125.000	
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (23 DE OCTUBRE A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024)		\$3.750.000
VALOR PAGO FINAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024		\$4.375.000
PENDIENTE POR PAGAR		\$ 000
SUMAS IGUALES	\$ 8.125.000	\$ 8.125.000

Se firma en San Pedro de Urabá - Antioquia, mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CONTRATISTA
DE DICIEMBRE DE 2024**

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303 2024 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	JAIRO ANTONIO PORTILLO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIENTO VEINTE CINCO MIL PESOS (\$8.125.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS
FECHA DEL ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	MES DE DICIEMBRE DE 2024
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe FINAL de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo del mes de diciembre del 2024.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA QUINTA del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

N.º	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
1.	Apoyar la coordinación del Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET, presidida por el jefe de despacho de la secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá.	Se realiza asesoramiento a la secretaria de salud y la ESE. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz para la estructuración de diversos proyectos que contribuyan al mejoramiento de atención en salud, especialmente para la población rural víctima del conflicto armado	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II

2.	Adelantar actividades que aseguren la comunicación e interlocución de la Alcaldía con la ART, las entidades del orden nacional, departamental y regional, y los órganos de control, para los reportes de información y la participación en mesas interinstitucionales, eventos de capacitación, actividades y/o comités técnicos internos o externos, relacionados con la implementación de las iniciativas PDET, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.	Se apoyó en la revisión y construcción del documento de red, el cual permite que se puedan llevar a cabo proyectos de infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la atención en salud de la ESE	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
3.	Socializar con cada uno de los secretarios de despacho las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET.	Se capacita y se asesora a los jefes de despacho en la formulación de los proyectos del POAI 2025	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
4.	Articular con los secretarios de despacho los compromisos adquiridos en cada una de las pilares y mesas de impulso, con el fin de lograr el desarrollo y gestión de los PDET.	Se apoya en la gestión de proyectos sector salud, obteniendo conceptos de viabilidad técnica y financiera de los mismos	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
5.	Realizar reuniones de socialización con el grupo motor del municipio de San Pedro de Urabá, como participación ciudadana sobre los avances de las iniciativas y proyectos PDET.	Articula apoyo con la mesa de víctima a la articulación del plan de acción y el PDT, con el fin de poder esturar proyectos que benefician a la dicha comunidad	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
6.	Apoyar la gestión de los diferentes proyectos presentados.	Se apoya la gestión con resolución y asignación de recursos del proyecto de "Adquisición de equipos biomédicos para ESE HOEVC los puestos de salud urbanos y rurales del municipio San Pedro de Urabá	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
7.	Apoyar la vinculación de las iniciativas PDET a los instrumentos de planeación	Participó en diferentes asesorías del ministerio de salud, gobernación de	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y

	institucional, ordenamiento territorial, presupuestal y contractual, en concordancia con los procesos de la entidad y lo dispuesto en la normatividad vigente.	Antioquia, obras por impuestos para el apoyo en la presentación de proyectos en articulación con planeación municipal	archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
8.	Las demás inherentes al funcionamiento y apoyo a la secretaria de Planeación.	Acompañamiento a señor alcalde en gestiones en la gobernación de Antioquia	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaría de planeación e infraestructura física y en la plataforma Secop II



Nombre: JAIRO ANTONIO PORTILLO
Identificación: 98.598.108

ANEXO DE EVIDENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO

San Pedro de Urabá, diciembre de 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 303 – 2024

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Periodo: Mes de diciembre de 2024



Figure 1 Capacitación equipo de los jefes de despacho y colaboradores en proyectos POAI 2025



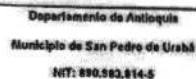
പ്രതി

Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
TEL: 890.983.814-5

CONTROL DE ASISTENCIA

COMUNICACIONES-2024-005

[illegible]



CONTROL DE ASISTENCIA

COMUNICACIONES-2024-006

[illegible]



Figure 2 Participación capacitación OCAD paz

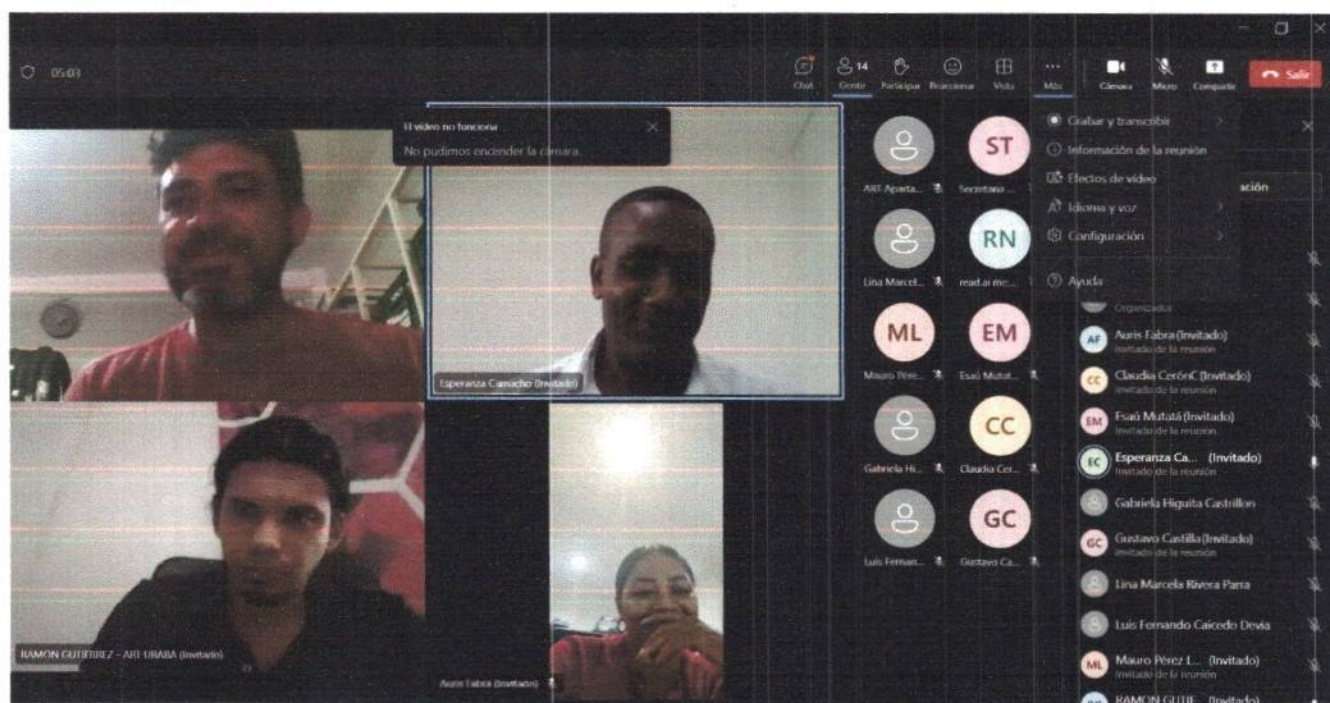
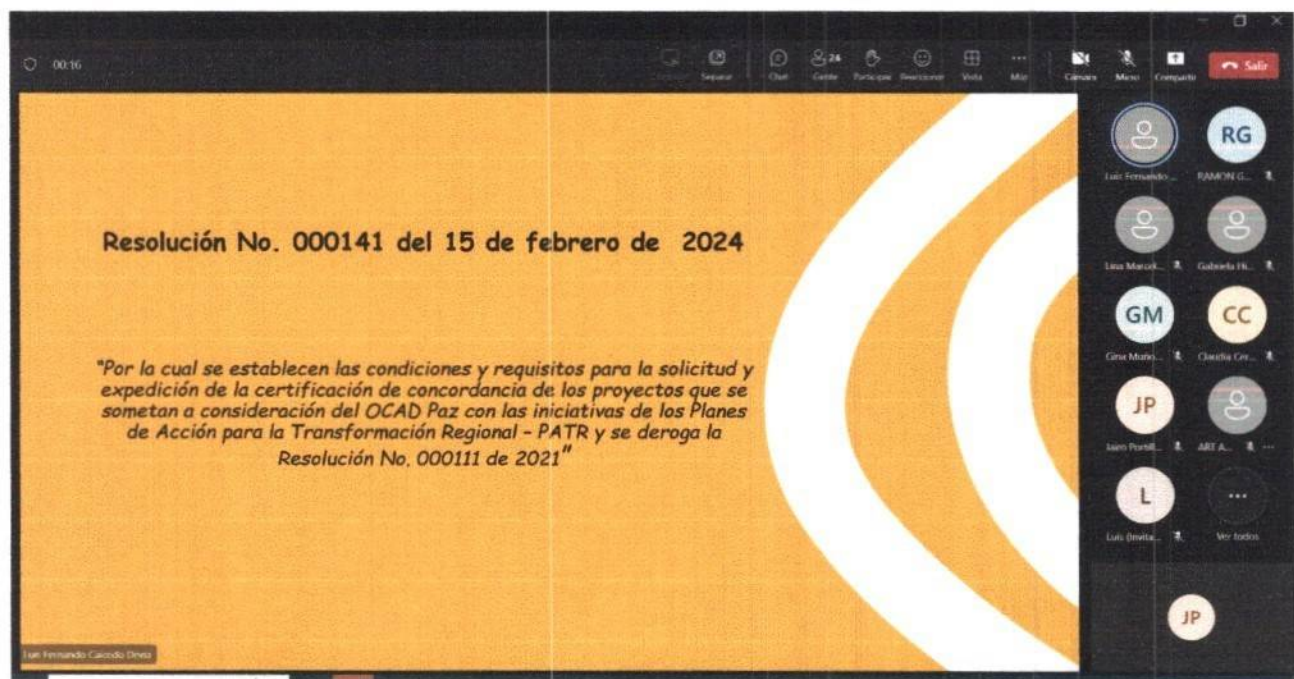


Figure 3 Asesoría minsalud



Capacitación gobernación de Antioquia

09:05

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Compartir Salir




RESOLUCIÓN 000111 DE 2021	RESOLUCIÓN 000141 DE 2024
Socialización participativa del proyecto: No aplica	Socialización participativa del proyecto: 1. Iniciativas étnicas o de impacto directo en un territorio étnico. 2. Iniciativas no étnicas. 3. Iniciativas común étnicas.
Trámite Sistema Único de Información de Trámites- SUIT: No aplica.	Trámite Sistema Único de Información de Trámites- SUIT: La Resolución 000141 de 2024 fue adoptada como trámite SUIT en el DAPP.
	Vigencia: La Resolución 000141 de 2024 rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 000111 de 2021. Las solicitudes de certificado de concordancia que se presenten en el marco de la primera convocatoria prevista en el Plan de Convocatorias del OCAD Paz para el bienio 2023-2024 se expedirán bajo los lineamientos de la Resolución 000111 de 2021.

PAZ Avanzar el desarrollo

Luis Fernando Caceres Davis

Ver todos

JP

21:55

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Compartir Salir

Registro al Sistema de Información de la Agencia de Renovación del Territorio

Seleccione el tipo de entidad a la cual usted pertenece a partir de donde se ubica la partida de registro y concordancia e ingrese los datos que se solicitan en la plataforma del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de desarrollo y la Transición Regional - BOTS



Alcaldía

Departamento:

Municipio:

Sección:

Usuario SUIT:

Dirección Entidad:



Gobernación

Municipio:

Sección:

Número de Documento:

Registrar

Lina Marcela Ospina Parra

Ver todos

JP

Capacitación proyecto gobernación

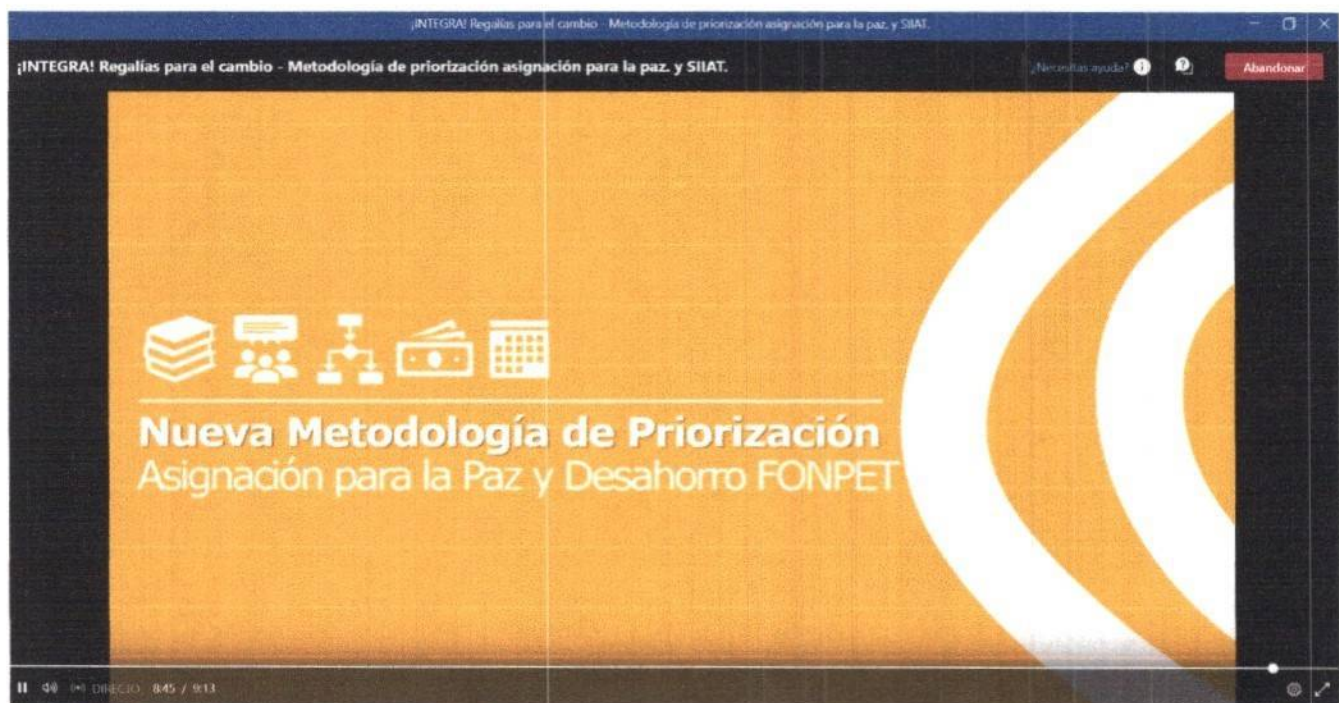
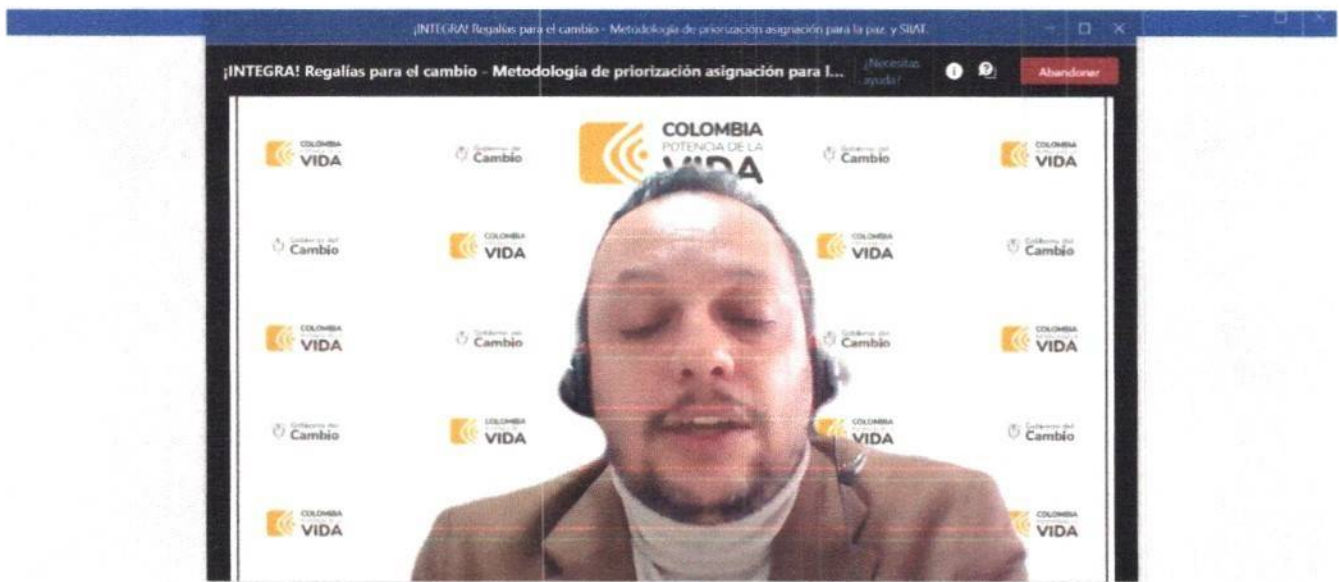


Figure 4 METODOLOGIA PRIORIZACION ocad paz

¡INTEGRA! Regalías para el cambio - Metodología de priorización asignación para la paz y SIAT.

COLOMBIA
PODERANCIA DE LA
VIDA

Documentos
para la postulación de los proyectos
Obligatorios

Tan pronto se publiquen **los términos de referencia aprobados por el OCAD:**
Valide allí el contenido de la carta de presentación para su adecuado diligenciamiento

- **Carta de presentación del proyecto:** Debe ser suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto.

Nota: En caso de ser presentado un proyecto con características de integración regional (con población objetivo ubicada en dos o más municipios PDET), la carta de presentación deberá ser suscrita por los representantes legales de las entidades que beneficia el proyecto.

En el caso de firmar un funcionario encargado, se debe anejar el acto administrativo de encargo.

Departamento Nacional de Planeación - DNP

SGR

Lideres Territoriales Olted (Presentando)

FUNDAMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

El artículo 259 de la Constitución determinan que quienes eligen alcaldes imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato ante la registraduría.

El artículo 3 de la Ley 131 de 1994 establece que los candidatos que aspiran a ser elegidos popularmente como gobernadores y alcaldes deben someter a consideración ciudadana un programa de gobierno, el cual hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales respectivas.

El artículo 39 de la Ley 152 de 1994 señala que "El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los Planes de Desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato"

9:06 a.m. knm-ucco-mhw

Geiber Qui... Alfonso Zu... Luchas 157

omar alber... EDWARD R... Jefferson ...

356 más JAIRO PORTY

Figure 5Capacitacion PDT

Comprobante Liquidación

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon social	Clase Aportante	Sucursal principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 98598108		PORTILLO JAIRO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CHAPARRA	GUARNE-ANTIOQUIA	2391190	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-12	2024-12		9479103821	I		2025/01/07			0

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO																	NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	Aporte																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000
TOTAL				1	\$522,400	\$0	\$0	\$522,400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.598.108

NUMERO

PORTILLO

APELLIDOS

JAIRO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1974
SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

M

ESTATURA

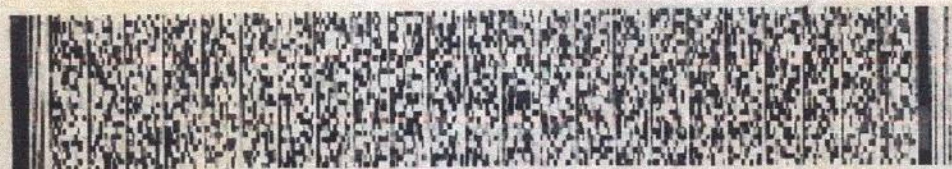
G.S. RH

SEXO

31-AGO-1992 SAN PEDRO DE URABA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABERTIZ RENGIFO LOPEZ



A-0124139-72140459-M-0095595106-20050907

0043305250H 02 193024333

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14969814256



(415)7707212489984(8020) 000001496981425 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 8 5 9 8 1 0 8

1

Impuestos de Medellín

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

9 8 5 9 8 1 0 8

1 9 9 2 0 8 3 1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Fecha expedición

COLOMBIA

1 6 9

Antioquia

0 5

San Pedro de Uraba

6 6 5

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

PORTILLO

JAIRO

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

EMPRENDER SOCIAL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Antioquia

0 5

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 40 47 30 AP 1206

42. Correo electrónico

emprendersocial455@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 3 6 6 8 7 5

45. Teléfono 2

3 1 3 6 3 0 0 4 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 4 9 0

2 0 0 6 0 4 0 3

8 5 6 0

2 0 2 3 1 2 3 0

50. Código

1

2

3 2 1 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 30 / 19 : 19: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PORTILLO JAIRO ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303 – 2024
ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA Y JAIRO
ANTONIO PORTILLO.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
CONTRATISTA:	JAIRO ANTONIO PORTILLO
OBJETO:	FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$8.125.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y CINCO (5) DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
00850	05/08/2024

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra el señor **JAIRO ANTONIO PORTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número

98.598.108, expedida en San Pedro de Urabá - Antioquia, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que EL MUNICIPIO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales con persona natural que asesore de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **3)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 4.literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone " las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa **la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden cronológico y firmarla impresa desde el SIGEP II, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **6)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, acreditación y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su capacidad para celebrar el contrato, por poseer la idoneidad y la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **7)** Que EL CONTRATISTA manifestó en el Formato Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013

de 2019). El cual fue diligenciado y publicado en la página de la función pública (SIGEP II). (En físico y cargado al SIGEP II) y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **8)** Que la entidad consultó el "Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. **9)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00850 de fecha 05 de agosto de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal de la entidad. **8)** Que esta entidad cursó invitación al señor Jairo Antonio Portillo, para que presentara propuesta para desarrollar el objeto de este contrato. **9)** Que, atendiendo la invitación, al citado señor, este presentó propuesta con tal objeto, la cual revisada cumple con los requisitos exigidos por la entidad, de conformidad con la certificación de idoneidad expedida y que hace parte del presente contrato. **10)** Que el numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglada en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, regula como causal de contratación directa el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual podrá contratarse sin la recepción de varias ofertas **11)** Que NO se requiere acto administrativo, por medio del cual se justifica la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ. De conformidad con las condiciones, y especificaciones que se consignaron en los estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total de este contrato, es por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$8.125.000,00)**, los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00850 de fecha 05 de agosto de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal, **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL Municipio de San Pedro de Urabá pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, los cuales se pagaran, un primer pago equivalente a cinco (05) días por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$625.000,00)**, y dos (2) mensualidades vencidas correspondiente al mes de noviembre y diciembre, cada una por la suma de **TRES MILONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.750.000,00)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del

contrato es de **DOS (02) MESES Y CINCO (05) DIAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplido los requisitos de ejecución del contrato, sin que ningún caso sobrepase la vigencia 2024. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) GENERALES:** **1.** Desarrollar actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. **2.** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. **3.** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **5.** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. **6.** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. **7.** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. **8.** Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. **9.** Cumplir y prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. **10.** Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. **11.** En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de San Pedro de Urabá y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. **12.** Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. **13.** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. **PARÁGRAFO:** Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **B) ESPECÍFICAS:** **1).** Apoyar la coordinación del Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET, presidida por el jefe de despacho de la secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá. **2).** Adelantar actividades que aseguren la comunicación e interlocución de la Alcaldía con la ART, las entidades del orden nacional, departamental y regional, y los órganos de control, para los reportes de información y la participación en mesas interinstitucionales, eventos de capacitación, actividades y/o comités técnicos internos o externos, relacionados con la implementación de las iniciativas PDET, de acuerdo con los lineamientos de la entidad. **3).** Socializar con cada uno de

secretarios de despacho las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET. **4).** Articular con los secretarios de despacho los compromisos adquiridos en cada una de los pilares y mesas de impulso, con el fin de lograr el desarrollo y gestión de los PDET. **5).** Realizar reuniones de socialización con el grupo motor del municipio de San Pedro de Urabá, como participación ciudadana sobre los avances de las iniciativas y proyectos PDET. **6).** Apoyar la gestión de los diferentes proyectos presentados. **7).** Apoyar la vinculación de las iniciativas PDET a los instrumentos de planeación institucional, ordenamiento territorial, presupuestal y contractual, en concordancia con los procesos de la entidad y lo dispuesto en la normatividad vigente. **8)** Las demás inherentes al funcionamiento y apoyo a la secretaria de Planeación. **PARÁGRAFO 1:** De acuerdo a la resolución 533 del 18 de noviembre del 2020 Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo de la Alcaldía de San Pedro de Urabá (Antioquia). **ARTÍCULO 1º.** Creación de un grupo interno de trabajo en la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá (Antioquia). Créese el siguiente grupo interno de trabajo en el Despacho del Alcalde Municipal de San Pedro de Urabá (Antioquia), el cual se denominará así: Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET. Finalidad: Orientar a las Secretarías de la Alcaldía y demás dependencias de la Administración Central del Municipio de San Pedro de Urabá (Antioquia) en la caracterización e implementación de las iniciativas PDET mediante su vinculación a la oferta de servicios del orden nacional y territorial, y a la planeación institucional, presupuestal y contractual. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA, deberá prestar personalmente el servicio, lo anterior sin perjuicio de que pueda transitoriamente sustituir los poderes recibidos en terceros que garanticen idoneidad, cuando por necesidades del servicio se requiera o las circunstancias. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA:** **1.** Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, entre otros, conforme los cuales debe ejercer el contrato. **3.** Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. **4.** Ejercer la supervisión del contrato. **5.** Reconocer gastos de viaje, en caso de que la circunstancia lo requiera previa autorización del supervisor. **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión y el control del presente contrato, será ejercida por LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, funcionario delegado del Municipio quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECCIÓN DEL PAGO:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, con el presente contrato quedan subordinados a la respectiva 8 apropiación presupuestal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00850 de fecha 05 de agosto de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El municipio de San Pedro de Urabá puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común

acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta clausula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza que **EL MUNICIPIO** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes busquen solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal

Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizar dicha información para el ejercicio de su propia actividad no la duplicara o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.

Como constancia de todo lo anteriormente pactado, el contratista y el contratante firman en la plataforma Secop II el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Alexander González Velásquez
Reviso: Daladier Mendoza Vidal, Abogado Asesor.



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FISICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

CODIFICACIÓN UNSPSC: 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.

CIUDAD O MUNICIPIO: SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

FECHA: 30 DE ENERO DE 2024.



y es por ello, que el municipio de San Pedro de Urabá, debe adelantar su actividad contractual durante la vigencia 2024, conforme a las determinaciones hechas de manera previa en sus respectivos planes de compras para el cumplimiento de sus metas y objetivos propuestos dentro del Plan de Desarrollo con el fin de satisfacer el interés general mediante el uso de sus recursos de manera eficiente, eficaz y en el marco del principio de autonomía.

En la ejecución de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión debe existir una relación de coordinación de actividades entre la entidad contratante y el contratista, las cuales serán desarrolladas en los horarios que funciona la administración, el cual debe ejecutar las obligaciones contractuales con plena autonomía, sin embargo, el ente territorial tiene potestad de hacer el seguimiento a las obligaciones e imponer las sanciones en caso de incumplimiento.

El legislador estableció en el numeral 30 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 que frente al plazo los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión "*se celebrarán por el término estrictamente indispensable*", sin distinción de que los recursos provengan de funcionamiento o de inversión. Por lo tanto, corresponde a cada entidad territorial en el marco de su autonomía determinar el tiempo máximo que se estima imprescindible para la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades del servicio, respetando para el efecto las disposiciones sobre vigencia fiscal aplicables. En todo caso, la determinación del plazo de ejecución contractual deberá estar debidamente justificado en los estudios y documentos precontractuales.

De acuerdo a los principios de eficiencia y transparencia, la Alcaldía Municipal se encarga del buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, por tanto y haciendo uso de tales principios, deben proveer tales dependencias con el personal suficiente e idóneo, que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de las comunidades del Municipio de San Pedro de Urabá y de ofrecer un servicio eficiente y ágil, el Municipio en aras de cumplir con lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural para la prestación de servicio que desarrolle tales actividades como: Apoyar la coordinación del grupo de gerencia de proyectos e inversión pública PDET, socializar con cada uno de secretarios de despacho y con la comunidad las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET; de acuerdo a la resolución 533 del 18 de noviembre del 2020, Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo de la Alcaldía de San Pedro de Urabá (Antioquia). realizando entre otras actividades obligaciones específicas plasmadas en este estudio previo, de tal manera que por ser una dependencia que debe cumplir con los objetivos fundamentales trazados debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todo y cada uno de los procesos de la dependencia

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de planificación y gestión del Gobierno Nacional (A través de la Agencia de Renovación del Territorio- ART) para



2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos

CÓDIGO RADICADO	2024056650001
-----------------	---------------

2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA (ANTIOQUIA)

1. Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios etc., conforme los cuales debe ejercer el contrato. **3.** Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. **4.** Ejercer la supervisión del contrato. **5.** Reconocer gastos de viajes, en caso de que las circunstancias se requieran, previa autorización del supervisor.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

2.4.1 GENERALES:

GENERALES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe **1).** Prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. **2).** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. **3).** Presentar los proyectos formulados en los archivos y formatos para tal fin. **4)** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. **5).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **6).** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. **7).** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. **8).** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los



1). Apoyar la coordinación del Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET, presidida por el jefe de despacho de la secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá. 2). Adelantar actividades que aseguren la comunicación e interlocución de la Alcaldía con la ART, las entidades del orden nacional, departamental y regional, y lo órganos de control, para los reportes de información y la participación en mesas interinstitucionales, eventos de capacitación, actividades y/o comités técnicos internos o externos, relacionados con la implementación de las iniciativas PDET, de acuerdo con los lineamientos de la entidad. 3). Socializar con cada uno de secretarios de despacho las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET. 4). Articular con los secretarios de despacho los compromisos adquiridos en cada una de los pilares y mesas de impulso, con el fin de lograr el desarrollo y gestión de los PDET. 5). Realizar reuniones de socialización con el grupo motor del municipio de San Pedro de Urabá, como participación ciudadana sobre los avances de las iniciativas y proyectos PDET. 6). Apoyar la gestión de los diferentes proyectos presentados. 7). Apoyar la vinculación de las iniciativas PDET a los instrumentos de planeación institucional, ordenamiento territorial, presupuestal y contractual, en concordancia con los procesos de la entidad y lo dispuesto en la normatividad vigente. 8) Las demás inherentes al funcionamiento y apoyo a la secretaria de Planeación. **PARAGRAFRO:** EL CONTRATISTA, deberá prestar personalmente el servicio, lo anterior sin perjuicio de que pueda transitoriamente sustituir los poderes recibidos en terceros que garanticen idoneidad, cuando por necesidades del servicio se requiera o las circunstancias así lo aconsejen.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato que se deriva del presente estudio previo, estará a cargo de la Secretaria de planeación e Infraestructura Física.

2.6 PLAZO: El plazo del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.7 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

2.7.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.250.000,00)**.

2.7.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de San Pedro de Urabá pagará al contratista el valor del contrato en tres (03) cuotas por mensualidades vencidas, previa presentación del informe del avance del producto y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de cuenta de cobro y paz y salvo de la seguridad social vigente, el último pago debe ir acompañado del informe final y firma del acta de terminación, así:

1. Tres (03) pagos mensuales vencidos durante la vigencia de este contrato (marzo, abril, mayo) por un valor de **TRES MILONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.750.000,00)** cada uno.



En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. De lo anterior se deriva, que los contratos de prestación de servicios constituyen una modalidad de excepción al principio general de la licitación pública, por lo cual no se requieren ofertas, pero debe acreditarse y constatarse la experiencia e idoneidad al igual que la ausencia de personal en planta para prestar el servicio, documentos estos que hacen parte de los documentos previos elaborados para adelantar la contratación en marras.

2. ANALISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La guía para la elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Análisis de mercado. **B.** Análisis de la oferta. **C.** Análisis de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de contratación directa, establece lo siguiente: *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto."*

A. Análisis de mercado.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al macro sector servicios, sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de



contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

“..Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

“serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto. esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.”



del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional².

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...). ”.

Otros contextos (como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector).

Para el presente proceso contractual no se requiere analizar los aspectos políticos, sociales y ambientales.

B. Estudio de la oferta.

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:



Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando dos (02) con similar objeto y perfil durante la vigencia 2024, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

Modalidad contractual:	Directa	Directa
Contratante	Municipio San Pedro de Urabá	Municipio San Pedro de Urabá
Contratista:	HECTOR DAVID LOPEZ QUINTER Cédula de Ciudadanía No. 1038134745	JESSY ALEJANDRA CARRILLO CLAROS Cédula de Ciudadanía No. 1015481383
Contrato No.:	PSP-034-2022	PSP-197-2022
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de arquitectura para el fortalecimiento a la gestión en las acciones de ordenamiento territorial y vivienda en el municipio de san pedro de Urabá	Prestación de servicios profesionales de arquitectura para el apoyo de la supervisión de proyectos y obras en el área de ordenamiento territorial y vivienda
Plazo:	8 meses	1 meses
Valor total:	\$28,794,995Peso colombiano	\$2,649,200.00 peso colombiano
Fecha de suscripción:	06 de enero de 2022	02 de diciembre de 2022
Link del Secop:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12756305&g-recaptcha-response=03AD1IbLCquwtOI52D3JtqrTHTvv7keAD-JwXizcIsR7rdvmQ1XZRdmkRodu4OQ4zZs0hJGCG3Yi6Xd7JSwrWLNf9znmnzy9PN2ECtg3WDIKZAFjXQ-Ln24xAJeYuOnYbllgeORIFUBnZDh3LlrhvDzmSgbfiTyD9ONjaA00hQDYCHbpV-pfaGSSHcNgFvGm8lkuaYXtuK3ZE23ABS0BYm1Ylb8ekGzbvFhl9yOV176YfNaZzdk8JiUep9DZOIW1y8xXzPLuf4bpjQMZ529B5jldWQKK36d0NJoBsJUPuHmpdweHIYXoTrg3Xf0grDpGSgEhRLQdkB0q0xJaGl1Rr2ranb-srHgiqvuiK27E8buBEzPv5ffwbR9v-CdZ1T707YhZHcX4DeYr75yUn069gTjY3 PyBwIC5NkXkAW095GCL9cJZWMh93uQhZNSLhv6IDO5Z4pPoMoQi qKp4rWUi52VtvlxNjF-Pnfp8i2tag1GPbUhioo3pp5meROYsA2SjEWnMwahXUWPlldhcmYu_v4Qadbk--W8c-gg	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13407260&g-recaptcha-response=03AD1IbLBTt2gzAijvtx3mKAurzhtMvw98GGmggeKeW8SEklEZ_v10_N-p5IER8ZP_vNzzgdNwDtkxd-Fwwq_0f-EBclH_GB6U34Go51dR-d_ejZ7tEwotmbA5p6FIOAhgGVAXzFkTyRrwDqhp3oFmgd_dch-91KXy216CZRiArB0hA6qh3rmahsd7FIRbcgaPDgTYzQJ0euPI6_rjA4-9EIIJsBQqCZ0X4QrbdB9iZtT8CieAQixLtEi_n-YHOWbgzEYPuTYsHq9JilYvow39nx254c9P1jhcCTMf7vl6aU21zn7p1A_AOXZ2xswHFI4chKuGMmtlWswgwKcnvnwOBzihmPBWwYs56SnuqWip21x6vq5Tf4YNgRkYJ3HvO3HgHQ-mLnEHJpDk7XnZOAPViSV8fDo9xkv1Epz771Qpk31OxuJmRsvPMYIUfTq2kSIW-HcKrN9MS-P2PmtZK2Gma3xAnDKrXtv1rRTxHX_s4iUBXbja4IMFen8oUDkvo7_6uhXTuXfUtBK3yrAvzRej7Ojk4pUgiw



Para la selección de la oferta más favorable se tomó en consideración la experiencia, competencia, habilidades e idoneidad del oferente o futuro contratista para la ejecución de las actividades a desarrollar.

5. COMPETENCIAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Son las que están orientadas a habilitar a un individuo para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones, en este caso se analizan las siguientes:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	1. Propuesta. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 3. Fotocopia de la libreta militar. (si aplica) 4. Formato Único de Hoja de Vida - Persona Natural, del Departamento Administrativo de la Función Pública, con sus respectivos soportes. 5. Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada - Persona Natural / del Departamento Administrativo de la Función Pública. 6. Certificado de Antecedentes Judiciales. 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente. 8. Certificado Contraloría Antecedentes Fiscales Vigente. 9. Certificado de Medidas Correctivas. 10. Las personas naturales deben acreditar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión, de acuerdo con los requerimientos de ley, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 11. Copia del Registro Único Tributario (RUT)
Condiciones de Experiencia	Las condiciones de experiencia establecidas en el perfil se acreditarán con los soportes que deberán anexarse al Formato Único de Hoja de Vida- Persona Natural y/o persona jurídica, con sus respectivos soportes. PERSONA NATURAL: TITULO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS EXPERIENCIA: EN EL AREA DE INGENIERIA, TRES (3) MESES DESTREZAS Y/O HABILIDADES REQUERIDAS. - Posee los conocimientos teóricos básicos del procedimiento en materia de Arquitectura. - Plantea soluciones en procura de hacer más eficiente y efectiva la función.
Capacidad Financiera	Tratándose de prestación de servicios dónde predomina la actividad personal del contratista no se requiere acreditar capacidad financiera ni organización del proponente, sino habilidades y/o destrezas para ejecutar la prestación contratada aspectos estos que se incluyen en los factores técnicos de ponderación.



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio



N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
		Solicitar al Grupo de Contratos que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto										



	CONT RATIS TA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la MUNICIPIO o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato									El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar al Grupo de Contratación de Bienes y servicios de la Subdirección Administrativa para que se declare el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Mensualmente
	SUPE RVIS OR	Informará A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista										Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
5	CONT RATIS TA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	B A JA	Si	SUPERVI SOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACI ÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

PAZ Y SALVO

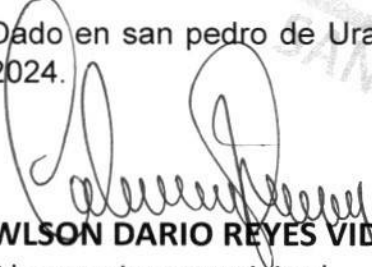
WILSON DARIO REYES VIDAL, en calidad de almacenista de la alcaldía municipal

CERTIFICA QUE

NOMBRE	JAIRO ANTONIO PORTILLO
CEDULA / NIT	98598108
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION
CONTRATO	303-2024
FECHA DE INICIO	23-10-2024
FECHA DE TERMINACION	27-12-2024

Se encuentra a paz y salvo por todo concepto con esta dependencia.

Dado en san pedro de Urabá a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024.


WILSON DARIO REYES VIDAL
Almacenista municipal

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303 2024

CERTIFICA:

Que JAIRO ANTONIO PORTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.598.108 de San Pedro de Urabá - Antioquia, cumplió la totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 303 2024, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ", durante el período correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Se deja constancia de la verificación en la plataforma tecnológica de SECOP II, que el contratista en cumplimiento a su contrato, adjuntó a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro del período del mes de diciembre de 2024.
2. Informe de actividades del contratista del período del mes de diciembre de 2024, con las correspondientes evidencias.
3. Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral del mes de diciembre.

Así mismo, se deja constancia del cargue en la plataforma tecnológica SECOP II de la siguiente información:

1. Informe de supervisión de fecha del mes de diciembre.
2. Visado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de diciembre de 2024.
3. Autorización de Pago

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, mes de diciembre de 2024.

JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
Supervisor del contrato No. 303 2024



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

ACTA DE TERMINACION BILATERAL
(30 de Diciembre de 2024)

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 303 de 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA
NIT. 890.983.814-5

REPRESENTANTE LEGAL: NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
C.C. 72.285.817 expedida en Barranquilla

CONTRATISTA: Jairo Antonio Portillo
C.C. 98,598,108 expedida en San Pedro de Urabá

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

VALOR: OCHO MILLONES CIENTO VEINTI CINCO MIL PESOS M/CTE.
(\$8.125.000)

PLAZO: SESENTA Y CINCO (65) DIAS

SUPERVISIÓN: SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FECHA DE INICIO: 23 de OCTUBRE de 2024

ASUNTO: TERMINACION DE CONTRATO

En la Alcaldía del Municipio de San Pedro de Urabá -Antioquia, se reunieron: **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.285.817 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia con Nit 890.983814-5 en su calidad de **ALCALDE**, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y **JAIRO ANTONIO PORTILLO**, identificada con la cédula número 98,598,108 expedida en SAN PEDRO DE URABÁ, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de terminar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales Nro.303 de 2024 de conformidad con lo pactado en el contrato en los siguientes términos:

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. La l contratista acató las instrucciones que le impartieron el supervisor y el ejecutivo
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

4. La contratista ejecutó las actividades en base a la descripción establecidas en el estudio previo anexando informe mensual, certificado a satisfacción de manera directa por el supervisor del contrato.
5. Que la Secretaría general y de gobierno del Municipio de San Pedro de Urabá, supervisó el contrato de la referencia, mediante las actas de ejecución certificó las actividades realizadas.
6. La contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral durante la ejecución y vigencia del contrato.

En consideración a lo expuestos, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 303 de 21 OCTUBRE de 2024.

SEGUNDO: Una vez terminado el Contrato de prestación de servicios N° 303 del 21 de OCTUBRE de 2024, se ordenará la cancelación del respectivo pago de acuerdo al compromiso constituido para garantizar el cumplimiento de la contraprestación derivada del acto administrativo.

En señal de conformidad entre las partes respecto de lo aquí señalado, se firma la presente acta una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Para constancia se firma en San Pedro de Urabá, a los treinta (30) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024)

Never Carvajal Miranda
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal
Contratante

1722056/14

Jairo Antonio Portillo
JAIRO ANTONIO PORTILLO
Contratista

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia

Figlio de approvazione | [enrichment](#)

“Es responsabilidad de la Entidad Estatal verificar todos los datos de la(s) planilla(s) antes de aprobar el pago”.

*De clic en "Validar" para traer los datos desde SICOPi – Ministerio de Salud y Protección Social

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 18 horas de tiempo transcurrido (20/12/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago

Valor a pagar 4.375.000 COP

Compromiso presupuestal 01634

Plan de recepción

Aprobado por JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR 20/12/2024 6:28:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Descripción	Nombre del documento
Autorización.pdf	Autorización.pdf
Informe de Supervisión.pdf	Informe de Supervisión.pdf
Certificado Secop.pdf	Certificado Secop.pdf

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO

NIT: 890983814

Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: PGOJAIROANTOPORTILL

Secuencia: Q

Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 24-12-2024

Hora: 10:02:48

Fecha de Generación: 24-12-2024

Fecha de envío del pago: 24-12-2024

Fecha para Procesar el pago: 24-12-2024

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$4,068,750.00	Valor Registros Procesados: \$4,068,750.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64518066534	Ahorros	98598108	JAIRO ANTONIO PORT	4,068,750.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-12-2024